

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

Dirección, Redacción y Administración, calle de la Rúa, núm. 49, esquina á la calle del Jesús, á donde se dirigirá toda la correspondencia. No se devuelven los originales.

EL FOMENTO.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	Ptas. Cs.
Un mes.	1 50
Un trimestre.	2 50
Extranjero, un trimestre.	5 50
Números sueltos.	15
Número atrasado.	25

REVISTA DE INTERESES SOCIALES.

SE PUBLICA LOS DIAS 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 Y 29 DE CADA MES.

UN EMPRÉSTITO.

La situación financiera del Municipio, hemos dicho en EL FOMENTO, se halla muy lejos de ser lisonjera.

Nuestro Ayuntamiento ha de saldar su último presupuesto con un déficit nada menos que de la mitad del total de los ingresos.

Este es un mal muy grave; ¿cómo conjurarlo? «No debe desmayarse, dijimos, la Corporación municipal vencerá la dificultad, que no es insuperable; que hay necesidad absoluta de acudir, para ello, al empleo de recursos hasta aquí inusitados? Pues acúdase, no ya con el fin sólo de extinguir el déficit, sino para realizar las muchísimas mejoras que la población requiere y la opinión reclama.»

Sabemos que al pensar en su *enormísimo* déficit, el desaliento se apodera de los concejales; por eso hoy queremos insistir sobre esto, por eso nos atrevemos á aconsejarles que hagan un empréstito para que despliegue su actividad, su bienhechor impulso, y deje de estar atrofiada, como la fuerza de las circunstancias hoy obliganla á estarlo.

¿Pero será esto factible? Nosotros, á decir verdad, desconocemos cuáles sean las garantías de solvencia que ofrecer podría en su caso nuestro Ayuntamiento, y por ende, la mayor ó menor facilidad de realizar el préstamo; pero si fuera

grande, y esto los concejales lo saben, no deben titubear en efectuar, no un préstamo mezquino, antes considerable, que así podrá atenderse, no sólo al Ornato, no al embellecimiento de la población, sino también á la introducción de mejoras, que á más de útiles, serán *reproductivas* mejoras cuya introducción hoy piden de consuno la razón, la justicia y los mismos intereses del ilustre Municipio salmantino.

Podrían con ello ser mejor dotados todos los empleados en Secretaria que, abrumados bajo el peso de exorbitante trabajo, casi todos los días acuden á la oficina á horas extraordinarias para cumplir con su deber, cada día más penoso en cuanto crecen sin cesar los cargos ó las atribuciones de los Municipios, y por consiguiente, aumenta su trabajo en proporción desmedida.

Porque no son ya únicamente los negocios de policía urbana los que en un Ayuntamiento se ventilan, como pasaba en otra época; informes de delicado desempeño, dada la responsabilidad que de ellos surgir puede; las elecciones consideradas en sus tres órdenes, diputación á Cortes, elecciones provinciales y elecciones municipales; el empadronamiento, las quintas, las incidencias sobre obras, todos estos y otros de índole muy varia han caído bajo la acción de las autoridades locales.

Han visto, pues, los funcionarios municipales aumentarse el número de sus ocupaciones ó deberes sin que por espíritu de perfecta equidad se haya pensado en aumentar su remuneración hoy exigua.

Hora es de hacerlo, y con ello se atajaría uno de los males más graves que á la Administración hoy aquejan; el desatendimiento completo de los empleados de orden subalterno y se reportarían al Ayuntamiento muy grandes ventajas, porque el celo de empleados que delante de sí vieran un porvenir, daría unos resultados que hoy no pueden siquiera sospecharse.

Con el empréstito podría y debería de aumentarse el cuerpo de empleados en la recaudación municipal del arbitrio establecido sobre los consumos, pues aun cuando es numeroso, más debía de serlo.

Podría y debería aumentarse el personal que tiene encomendado el importante servicio de la policía, si es que la policía ha de ser verdad como en otra ocasión ya hemos dicho, si se desean ver cumplidas *con rigor* las ordenanzas, si se quieren evitar todos aquellos abusos de que sin cesar venimos lamentándonos.

Podría y debería hacerse lo preciso para que en las escuelas se diera á los niños una educación esmerada y para que la recibieran en la de Artes y Oficios los adultos.

Y sobre todo, podría atenderse á ser-

vicios cuya necesidad y urgencia no hemos de razonar por que no es necesario; tales son el alcantarillado, la elevación de aguas, la construcción de un matadero y un mercado, el alumbrado y mil y mil de grandísima importancia.

Y hecho todo, el Ayuntamiento apenas á otra cosa tendría que atender que á conservarlo, y como son muchos de los gastos citados *reembolsables*, sucedería que su presupuesto de ingresos, mayor que hoy con mucho, podría dedicarlo á la amortización de su deuda casi íntegro.

MINISTERIALES.

Lo somos del Sr. D. Pio Gallón, por la circular en que determina el texto y natural alcance de los preceptos legales relativos á las elecciones de Ayuntamientos, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«1.º Que según el texto de los artículos 99 y 130 de la ley provincial y los varios preceptos que á elecciones de Ayuntamientos se refieren en la ley electoral vigente, no compete al Ministerio de la Gobernación adoptar acuerdos definitivos en las reclamaciones promovidas contra las resoluciones dictadas por las Comisiones provinciales, en materia de elecciones municipales.

2.º Que se considere derogada la R. O. de 16 de Octubre de 1879.

3.º Que los recursos de queja promovidos

Letras.	Nombres.	Silabeo.
ñ	ña	ñu, etc.;
o	o	ou, oa, oe, oi;
p	pe	pu, po, pa, etc.;
r	ere	ru, ro, etc.;
rr	rrre	rra, rro, rra, etc. (Ru, Rø, etc.);
s	se	su, so, etc.;
t	te	tu, etc.;
u	u	uo, ua, ue, ui;
y	ye	yu, yo, ya, ye;
z	ze	zu, zo, za, ze, zi.

Elementos.

Alfabeto ó abecedario es la colección de las letras ó caracteres que sirven para escribir las palabras con que expresamos nuestras ideas i pensamientos.

Las letras se dividen en *vocales* i *consonantes*. Son vocales las cinco que pueden pronunciarse ó sonar solas (u, o, a, e, i); i consonantes las que necesitan pronunciarse al mismo tiempo que alguna de las vocales, para que se perciba su sonido, que viene á ser como una modificación del de la vocal.

Bases de la reforma.

- 1.ª Que todo sonido ó modificación tenga su letra *única* que lo represente invariablemente.
- 2.ª Que cada letra represente sólo un sonido ó modificación, i siempre igual.
- 3.ª Que ninguna letra represente dos modificaciones ó consonantes.
- 4.ª Que ninguna modificación haya de representarse con dos letras.
- 5.ª Que no haya letra alguna que no represente sonido ó modificación; ó lo que es igual, que no pueda pronunciarse ó que no suene.

Condiciones de la forma de las letras.

- 1.ª Que al leer sean claras i distintas.
- 2.ª Que al escribir sean fáciles i enlazables.

Aplicacion i esplicacion.

La *a* conforme con todas las bases i condiciones.
La *b* sirve como ha servido siempre, i reemplazando á la u-consonante ó *ve* para cumplir la importante base 1.ª en lo de ser *única* la letra con que se

REFORMA DEL ALFABETO,

COMO SI DIJÉSEMOS:

MI

ALFABETO-LOJÍA;

Ó PASATIEMPOS

DE

V. X. I Q.

PUBLICADOS POR PRIMERA VEZ

EN

VALENCIA.



SALAMANCA:

IMP. I LIT. DE JACINTO HIDALGO,
ANTES DE CEREZO.
1883.

por infracción manifiesta de la ley, cometida con las resoluciones que las Comisiones provinciales en materia electoral adoptaren, deberán dirigirse por el Ministerio a las Comisiones, interesadas para que estas modifiquen ó confirmen en breve plazo su acuerdo, pudiendo, en el último caso, los reclamantes lo mismo que el Ministerio acudir á los Tribunales para que estos determinen en el juicio correspondiente si la infracción de la ley existe y señalen la responsabilidad personal que á sus autores correspondan.

4.º Que proceda señaladamente someter á los Tribunales los acuerdos en que insisten las comisiones y en las cuales á juicio del Ministerio ó de los ciudadanos ó corporaciones interesadas se infrinjan los artículos 88, 89, 90 y 91 de la ley electoral.»

La disposición ministerial del 16 de Octubre del 79 no se compagina, como dice el Ministro en el preámbulo de la circular que hemos copiado, con los preceptos de la novísima ley del año 82 ni se compadece con el espíritu que desde hace algún tiempo ha dictado las prescripciones legales encaminadas á señalar la órbita en que con libertad las Corporaciones populares hoy pueden moverse.

De ahí el que su derogación explícita, su derogación terminante, merezca nuestros más sinceros plácemes, como también los merecen las disposiciones que en la circular se señalan con los números 1, 3 y 4, en cuanto las informan principios de loable descentralización, principios que tienden á garantizar á las provincias y á los municipios la independencia á que, en su peculiar esfera, tienen indiscutible derecho.

Cierto que en la vigente ley no hay prescripción alguna que permita establecer con relación á las elecciones municipales una segunda instancia que sea como recurso de casación encomendado á la decisión de los Gobiernos, los cuales si por punto general se apoyan en la buena fe y logran en muchas ocasiones emanciparse de las pasiones locales, ni obedecen siempre á un mismo criterio, ni pueden eximirse de la influencia que

ejercen los intereses y los sucesos políticos.

Verdad que el artículo 130 de la ley provincial consigna en clarísimos términos que las comisiones y Diputaciones de provincia ejercen las atribuciones que les son propias con independencia absoluta, sin establecer para esta más limitación que la responsabilidad en que, por manifiesta infracción de la ley, pueden incurrir las mencionadas Corporaciones.

Innegable que entre las atribuciones que á la Comisión provincial son peculiares y propias figura la facultad de resolver en alzada así las incompatibilidades, incapacidades y excusas de los Concejales, como todas las reclamaciones y protestas que á las elecciones municipales se refieran y que ninguno de los preceptos en la ley de 1882, destinados á establecer recursos contra los acuerdos ejecutivos de las Corporaciones provinciales comprende las alzas ó apelaciones que pudieran fundarse en acuerdos relativos á las elecciones de Ayuntamientos y á sus múltiples y variadas incidencias.

Pero ya porque algunas comisiones, constituyendo entre sus hermanas una excepción dolorosa, hayan obedecido en los acuerdos que sobre las elecciones han dictado á las sugerencias de un mal entendido amor propio y á los esrechos fines de grupo y de bandería, antes que á la recta é imparcial aplicación de la ley y al noble deseo de llenar con prestigio merecido funciones tan disputadas cuanto interesantes, ya por otro pretexto, siempre se han puesto cortapisas á tan saludables preceptos y muchas, muchísimas veces ha dejado de hacerse su legal aplicación con sutilezas, eflujos y distingos.

Ahora bien, declarar que no bastan limitados abusos que en el ejercicio de un poder se sometan, para que se niegue al mismo poder la existencia y la fuerza que le dieran las leyes, manifestar un incontrastable y deliberado propósito de apartar cada vez más y más al

Poder ejecutivo y á sus Delegados de la eficaz intervención en las elecciones y en sus resultados, confiando al cuerpo electoral las primeras y más importantes operaciones, y dejando después á otra Corporación del sufragio nacida, la resolución de las cuestiones y dudas que con motivo de la elección puedan suscitarse.

Dar nueva sanción á los preceptos descentralizadores del año 82 y afirmar que han de dejar de ser letra muerta en adelante, es cosa digna de muy grande encomio, y por eso nosotros se lo tributamos, que por temperamento, por carácter, tenemos costumbre de no escatimarle á todo aquello que de verdad lo merece.

Lo único aquí sensible, es que el señor Gullón no publicara su circular bastante tiempo antes.

EXCMO. AYUNTAMIENTO.

El Alcalde, Sr. D. Victoriano López, presidió la sesión ordinaria que el cuerpo municipal celebró el 23 del corriente.

Abierta con asistencia de los Sres. Concejales M. Benito, María Corrales, Cuesta, M. Benitas, Blanco, Alvarez Cedrón, Luis Muñoz, Bomati, Agreda, Núñez, Mirat, Clemente Pérez, Maculet y Hernández, fué leída el acta de la anterior y aprobada.

Se aprobó la consignación de ingresos y gastos para el mes de Julio que ofrece un déficit de 8 974 pesetas con 16 céntimos.

Se acordó se hiciera pago al contratista del desmonte de la Plaza de San Isidro de la cantidad de 325 pesetas que importan, según declaración del Sr. Arquitecto, los 200 metros cúbicos de escombros extraído.

Se acordó otorgar el contrato de encabezamiento para el gremio de labradores, en la cantidad de 5.500 pesetas, y otro especial para el labrador Diego Martín Cosío.

Pasó á la Comisión de Hacienda una

solicitud de Tomás Marcos en petición de que se le satisfaga un trozo de terreno que cede en beneficio de la vía.

Se concedió licencia á D. Luis de la Insuela para construir una casa según planos.

Y á D. Francisco Almaraz para hacer el contrahecho de su casa, Ronda de Corpus, 25, y abrir en ella un hueco.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Ornato, desestimando una solicitud de D. Pedro María Hernández, pidiendo rectificación de la tasa pericial de la indemnización que por una expropiación le corresponde.

Se declaró no ser posible acceder á la petición de varios vecinos de la calle de San Justo, para que se ultime la alineación por la acera de los números impares, á menos que recaben de los propietarios el ofrecimiento de sus fincas, que les serian pagadas cuando les correspondiera según el turno de prelación para ello establecido.

Se acordó que el Sr. Arquitecto formara el presupuesto de las obras de la Casa Lonja, en la inteligencia de que la parte baja, ha de dedicarse á covachas y en la superior debe instalarse el Juzgado municipal.

Se autorizó á D. Angel Ruiz para convertir en ventana un hueco de puerta de su casa, Prior 2.

Quedó S. E. enterado de dos oficios del Sr. Gobernador y Administrador de propiedades é impuestos transcribiendo las reales órdenes de Gobernación y Hacienda en que se desestiman los recursos por D. Sisénando Pato interpuestos contra las resoluciones de los Sres. Gobernador y Delegado de Hacienda respecto á la expropiación de su casa de la calle de la Rúa.

Pasó á la Comisión del ramo una solicitud de D. Antonio Averly, pidiendo se le haga pago de lo que se le adeuda por maquinaria y tubería para la elevación de aguas.

Se leyó un estado de las indemniza-

PARTE PRIMERA.

*In magnis tentare sat est
Nisi utile est quod facimus.....*

SOLILOQUIO.

Si yo fuese la Academia española de la lengua, para vengarme del trabajo largo que me han hecho perder los defectos de nuestro alfabeto, el menos malo de cuantos conozco, formaría empeño de corregirlos, reformándolo así:..

Alfabeto razional.

Letras.	Nombres.	Silabeo.
a	a	au, ao, ae, ai;
b	be	bu, bo, ba, be, bi;
c	que	cu, co, ca, ce (que), ci, (qui);
d	de	du, do, da, de, di;
e	e	eu, eo, ea, ei;
f	fe	fu, fo, fa, fe, fi;
g	gue	gu, go, ga, ge, (gue), gi (gui);
h	che	hu (chu), ho (cho), ha, he, hi;
i	i	i-u, i-o, i-a, i-e (Poderi-o: 4 sílabas)
j	je	ju, jo, ja, je, ji;
l	le	lu, lo, la, le, li;
ll	lle	llu (llu), llo, lla, lle, lli;
m	me	mu, mo, etcétera;
n	ne	nu, etc.;

ciones que se adendan por expropiaciones, cuyo total en dos partidas es, la primera 181.133 pesetas 44 céntimos, y la segunda 33.941'11.

Se leyó una relación de los concesionarios de trozos de muralla que no han cumplido con las condiciones que les fueron impuestas, y se les concedió un plazo de un mes para hacerlo.

A propuesta de la Comisión de aguas se acordó que por el Sr. Arquitecto se forme un presupuesto de las obras de elevación, que se verificarán por Administración.

Se autorizó a la Comisión de arbolado, para adquirir asientos de hierro y madera para ser colocados en la Plaza.

Pasó a la Comisión de obras una solicitud de Doña María de la Paz del Yerro, pidiendo la concesión de un trozo de terreno.

Pasó a la Comisión correspondiente una petición del Sr. Director de la Escuela Normal, para que se hagan en aquel establecimiento algunas obras de conservación.

Pasó a la Comisión de Hacienda, una exposición de los señores Farmacéuticos municipales, pidiendo el pago de los nueve meses de iguala que hoy se les adeudan.

Pasó también a la misma Comisión, otra exposición del Profesor oculista Don Juan Alvarado, ofreciéndose a desempeñar el cargo de oculista honorario del Municipio y a establecer un Instituto oftálmico en el cual se daría todos los años un curso teórico y práctico de oftalmología si el Excmo. Ayuntamiento contribuía a indemnizarle de los gastos que eso había de ocasionarle con la cantidad de 750 pesetas anuales.

A excitación de la Comisión de alumbrado, se acordó consultar a personas competentes, sobre la proposición hecha por los Sres. Moneo é hijo y Compañía, para la instalación de cuatro focos eléctricos en la próxima feria.

Se desestimó en votación ordinaria, una solicitud de los señores Médicos titulares pidiendo nueva distribución de distritos.

Se aprobó el presupuesto para la escuela nocturna de adultos.

Pasaron a la Comisión de puestos públicos, una solicitud de varios revendedores, pidiendo se revoque una orden que se les ha dado para que no trafiquen antes de las once y otra de Antonio Vaquero, pidiendo un puesto para la próxima feria.

Y por último, acordó S. E. suscribirse por dos números al nuevo periódico de esta localidad *El Adelanto*, con lo cual se levantó la sesión pública, constituyéndose en seguida el Municipio en reunión secreta.

CRÓNICA.

La cartera del inglés.

Aquí me tienes, querido lector, dando vueltas y más vueltas a esta cartera de mis pecados sin saber qué hoja copiar para el número de hoy. ¿Será, acaso, que se ha concluido? Nada de eso; hay tela cortada para mucho tiempo. ¿Es que ya no hay faltas que denunciar y no es oportuno ni pertinente publicar las anotaciones del hijo de la Gran Bretaña? Tampoco; precisamente por suceder lo contrario, por tener mucho que decir, no sé por donde comenzar, ni qué tome ni qué dege.

Tanto me aburre, que me decidí a dejar, por esta vez, al FOMENTO sin cartera.

De pronto mis ojos se fijan en una de sus páginas a tiempo que un vivo é ingrato olor afecta mi olfato y, cosa extraña, mis dos sentidos me dicen una misma cosa; lo mismo que estoy leyendo lo experimento prácticamente, por desgracia y para desesperación de mis fosas nasales.

Mientras con la mano izquierda llevo el pañuelo a la parte media y más prominente de la cara para librarme del perfume (que aunque muy bueno siempre ataca a la cabeza, si es fuerte), con la derecha me apresuro a copiar la brevisima y lacónica hoja en cuestión, que dice así:

«Decididamente me marcho. Aquí no se puede vivir. Estos aires son puros como la

misma pureza cuando no se desarrolla el cólera, la viruela negra, la fiebre amarilla, una peste como las desoladoras de la Edad Media ó quizá alguna enfermedad nueva y producida *ad hoc* por las emanaciones de las alcantarillas ó cloacas ó... bocas del infierno, que tales parecen según lo mal que huelen.»

Si que huele mal, según acabo de decir, pero no tanto.

Exageraciones del inglés.

La Asociación de escritores y artistas ha acordado celebrar en Madrid, en el próximo Diciembre, una Exposición en la que se admitirán toda clase de obras literarias y artísticas, autógrafos, hojas sueltas, periódicos, folletos, libros, composiciones musicales, proyectos arquitectónicos, dibujos, pinturas, grabados, esculturas y demás obras análogas.

También podrán exponerse los productos de las industrias auxiliares del artista y del escritor, tales como tintas, papel, plumas, objetos de escritorio, utensilios de imprenta y encuadernación, instrumentos de música, lápices, pinceles, colores, paletas, estuches de dibujo y cuantas materias y efectos sirven de elemento para el cultivo de letras las y las artes.

En el Ministerio de Fomento parece ser que existe el laudable proyecto de abrir, en breve, un concurso para fincas rústicas.

Los premios serán cuatro de 5.000 pesetas cada uno, y habrá otro para los obreros que más se distinguen en el manejo de las máquinas agrícolas y en las prácticas manuales del cultivo.

Hemos recibido el primer número del diario izquierdista barcelonés *La Jornada*.

Correspondiendo a su atento saludo, le deseamos prolongada y feliz existencia.

Se ha publicado el reglamento general para la Exposición internacional de productos de agricultura, industria, bellas artes, artes industriales y arte antiguo, que se ha de celebrar en la ciudad de Niza, bajo el patronato y con el concurso del Ayuntamiento, con el del Estado, el del Consejo general de los Alpes marítimos, y el de la Cámara de Comercio, desde el 1.º de Diciembre del 83 al 4.º de Mayo del 84.

Los boletines en demanda de admisión serán remitidos por el Comisario general a quien los pida.

Los expositores que tuvieren necesidad de agua, de gas, de vapor directo ó de electricidad, declararán en el referido boletín la cantidad de agua, de gas, de vapor ó de electricidad que necesiten.

Aquellos que tuvieren necesidad de fuerza motriz, indicarán cual sea la velocidad propia de cada aparato, y la fuerza motriz de que desean disponer.

La fuerza motriz será concedida gratuitamente en el anejo de las máquinas y en la galería del trabajo. Se tomará del depósito principal del arbol de transmisión general, y el establecimiento de todas las transmisiones intermedias queda a cargo de los expositores como también los de fundaciones y otros gastos de instalación particular.

Los gastos del agua, del gas, del vapor directo y de la electricidad, empleados por los expositores, quedan igualmente a cargo de los mismos.

La *Gaceta* ha publicado una ley de muy grande importancia para muchísimos contribuyentes, pues dispone que aquellos cuyos débitos se hayan hecho ó se hicieron efectivos por medio de la adjudicación de fincas al Estado, pnedan retraerlas, dentro del plazo de un año, contado desde la promulgación de la ley ó desde el día siguiente al de la adjudicación, según los casos; y declara este derecho transmisible a los herederos o causahabientes de los interesados, pero sin que se pueda hacer valer contra terceros compradores.

Para llevar a efecto los artículos 43 al 103 de la ley vigente de reclutamiento y reemplazo del Ejército, el Gobierno, a propuesta del Consejo de Estado, ha acordado que los Alcaldes publicarán el 15 de Diciembre todos los años un bando señalado el día en que se ha de verificar la revisión de las excepciones concedidas en los tres anteriores al del reemplazo, y contra las cuales se entablen reclamaciones, y que en los casos de cambio de causa en las excepciones otorgadas en años anteriores, se reputarán como continuación de estas, y serán estimadas siempre que el mozo reúne los requisitos necesarios para

disfrutar la excepción alegada en nueva forma.

La filoxera continúa haciendo estragos en Málaga, habiendo sido ya arrasadas unas 4000 cepas.

La *Reforma Agrícola* dice, y creemos también nosotros, que el descuaje y cuantos recursos se invierten en extinguir ó localizar la enfermedad, serán insuficientes, si no se aisla al país filoxerado por medio de una zona de defensa.

Hemos recibido el primer número de nuestro nuevo compañero en la prensa local *El Adelanto*, que una vez por semana se ocupa de literatura, intereses generales y noticias.

Le saludamos afectuosamente y le deseamos larga y próspera vida.

También ha visitado nuestra redacción *El Pabellón español*, periódico bisemanal que se publica en Mayagüez (Puerto-Rico) y del cual es director nuestro particular amigo y paisano D. Cosme Girón Severini.

Admitimos el cambio con el mayor gusto, enviando el testimonio de nuestro afecto al colega ultramarino.

La Escuela especial de Ingenieros de Minas publica en la *Gaceta* oficial del 22, el programa para la adjudicación de dos premios a los autores de las Memorias que desempeñen satisfactoriamente, a juicio de la Junta de profesores de la misma, los siguientes temas:

1.º Estudio geológico industrial de los criaderos minerales ó de combustibles de una comarca española.

2.º Estudio técnico y descripción detallada de los procedimientos eléctricos aplicables a la metalurgia ó a la preparación mecánica de las minas.

Los premios son de dos clases, premio propiamente dicho y accésit.

Los premios consistirán en una remuneración pecuniaria de 40.000 pesetas para el primer tema y de 3.000 para el segundo; en la impresión de las Memorias y la entrega de 100 ejemplares de ellas a sus autores.

El accésit para los dos temas, consistirá en la impresión de la Memoria y entrega de 400 ejemplares al autor.

El concurso quedará cerrado en 30 de Junio del 84.

Con objeto de sostener discusiones sobre la cuestión social, va a reunirse en breve un Congreso de obreros en la ciudad de Valencia.

La Comisión del Congreso que ha de dictaminar sobre la exención de los seminaristas del servicio militar, aprobada en el Senado, ha convenido en sostener su criterio contrario al proyecto.

Sin comentarios.

El Gobierno francés ha instituido una Orden de mérito agrícola, destinada a premiar a cuantos presten servicios notables a la agricultura, y, en el ejercicio práctico agrícola, ó en las industrias derivadas, ya tambien en funciones públicas, misiones ó trabajos científicos, ó por medio de publicaciones agrícolas. Los extranjeros serán también admitidos en la Orden.

Como teníamos anunciado, el pasado domingo verificó su primera función en la Plaza de Toros la compañía gimnástica, ecuestre y acrobática, que dirige Mr. H. W. Beil.

La fama que el Sr. Director y sus artistas han logrado adquirir en los circos principales de Europa, llevó a la Plaza un número público ávido de presenciar sorprendentes trabajos; y en verdad que no vería sus esperanzas defraudadas.

Las carreras a pié y en borrico nos entretuvieron un rato, y los ejercicios de todos los apreciables artistas fueron muy notables.

Los hermanos Roches, dos simpáticos jóvenes de muy distinguidos modales, ejecutaron sobresalientes trabajos acrobáticos.

Mr. Bell y su joven uermana son unos verdaderos jockeis y así lo demostraron.

Pero quien sin disputa más merece y para quien más fueron los honores de la fiesta es para Adela Zamplorestación, bella niña de 17 años, cuyos labios siempre tienen entreabiertos una sonrisa de agradecimiento a las incesantes pruebas de satisfacción que recibe de un público a quien entusiasma su donosura su arrojo y la increíble fuerza de sus pequeños dientes con los cuales sostiene desde el trapecio, pendiente de un cinturón, a uno de los dos Roches, haciéndole dar vertiginosas vueltas.

Con sentimiento lo decimos: nos habíamos hecho la ilusión de ver entretenidos a nuestros lectores con alguna composición humorística, alusiva a las perennes berrugas de la calle de la Rúa; pero nada, el asunto no ha merecido la atención de nuestros vates y no hemos recibido composición alguna (Nunca como en la ocasión presente, hemos echado de menos la falta de aptitud para hacer versos! Lograr distraer un momento a alguna de nuestras bellas y amables lectoras y que no se olviden nunca hasta su total desaparición las solitarias y tristes chozas de la poco afortunada calle citada, son todos nuestros propósitos; con seguridad no conseguiremos el primero; pero procuraremos con todas nuestras fuerzas alcanzar el segundo.

La proposición de ley sobre el fomento del arbolado, presentada por el Sr. Puerta y Rodenas, contiene entre otros, los siguientes artículos:

La plantación, conservación y vigilancia del arbolado público se declara servicio obligatorio de los Ayuntamientos en armonía con lo preceptuado en el caso 3.º del artículo 134 de la ley municipal.

Se autoriza a los Ayuntamientos para invertir hasta un 40 por 100 del importe de sus láminas intransferibles, con destino al fomento del arbolado.

Para estimular a los particulares a fomentar el arbolado en los terrenos yermos y baldíos se establecerán por el Ministerio de Fomento, por las Diputaciones y por los mismos Ayuntamientos premios pecuniarios y honoríficos que se adjudicarán en concursos anuales y en la época que se determine con la debida oportunidad.

Sentimos de todas veras tener que ocuparnos de ciertas cosas, pero más sensible es que sucedan.

Parece ser, auncuanda nosotros no estamos en las cuales, por su posición y por la representación oficial de una de ellas, debiera suponerse mucha formalidad y gran comediamento, se dió una de las pasadas noches un lamentable espectáculo a consecuencia de haber rendido tributo de adoración al dios Baco.

Sirva esta advertencia para que no se repitan por aquellos señores semejantes escenas, que pudieran traer más serias consecuencias que las de la multa que por el Sr. Alcalde les ha sido impuesta por desacato a los agentes de la Autoridad.

Mañana 27 se verá en juicio oral y público una causa de disparo y lesiones, en que actuará como defensor el Sr. Sanchez Asensio. De ella y de la del 20 daremos cuenta en el número inmediato.

El otro día sobrecogieron de repente los dolores de parto a una criada que se hallaba sirviendo en San Román, y no tuvo tiempo sino para entrar en un portal en donde se libró de su cuidado, asistida por el médico Señor Mirat, siendo después conducida al hospital.

Distribución hecha por el Sr. Alcalde de esta capital de los 5 000 rs, donativo del Señor Burnay.

	Reales.
Suma anterior.	4563
Luis Montero.	10
Claudio Muñoz.	4
Encarnación Martín.	4
Gabriel Estevez.	20
Petra Saucedo.	6
Celedonia Martín.	6
Suma y sigue.	4613

ANTON PERICON W.

Queremos hacer un bien a nuestros lectores recomendándoles diariamente el selecto vino de Jerez de fama universal, conocido con el nombre de Anton Pericon W; especialidad de D. Manuel Morales Ramírez, vecino de Jerez de la Frontera. Este higiénico vino se consumen hoy en las mesas de gran tonq con preferencia a los Burdeos, pues si bien fortalece el estómago por su mucha vejez, no ataca a la cabeza y recomiendan los médicos por las buenas propiedades que posee.

Se halla de venta en Salamanca en los establecimientos a continuación: Ultramarinos de Don Matías Prieto, Concejo, 3; Sr. Ambrosio, Rúa, 13; Cafés Suizo, de las Cuatro Estaciones, de la Perla, Confitería Madrileña, Sr. Lobarinas, Toro, 26; Sr. Gutiérrez, Corriño, 19; Sr. García Sanusto, 2.

Imp. y Lit. de Hidalgo, antes de Cerezo.

Se admiten anuncios á 10 céntimos fnea.—A los suscritores á 3 idem.— Los comunicados á precios convencionales.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

Los editores y autores que deseen se ocupe esta REVISTA de sus obras remitirán un ejemplar de ellas á la Dirección.

ATENEO SALMANTINO.
COLEGIO DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA
DIRECTOR
DON MANUEL DURAN.
3.-CALDEREROS-3.

8.º AÑO DE EXISTENCIA OFICIAL.

Desde el día 1.º de Setiembre queda abierta la matrícula de todas las asignaturas de segunda enseñanza en este antiguo y acreditado establecimiento, cuyos profesores se hallan adornados de los correspondientes títulos académicos para formar parte de los tribunales de examen en fin de curso. Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos. Para más pormenores y Reglamentos dirigirse al Director, quien contestará inmediatamente.

ESPECIFICOS DE DIOS.

CRUPINA. Evita el desarrollo del crup ó garrotillo, y es de efectos tan instantáneos, que á la primera cucharada que toman los niños cesa la sofocación, y con algunas más, la ronquera y la tos hueca y sorda con que empieza á manifestarse tan mortal padecimiento. Frasco, 14 reales; se manda por 16.

PILDORAS CONTRA CALENTURAS. Son las más eficaces y baratas que se conocen para combatir las intermitentes más rebeldes, sean cuartanas, tercianas ó cotidianas. Caja pequeña, 10 reales, grande 16.

DENTICINA. Es el medicamento indispensable para los niños que padecen de la dentición por la seguridad con que facilita la salida de la dentadura, normalizando las funciones del estómago y haciendo desaparecer los vómitos y diarreas tan pertinaces como peligrosas. Caja 12 rs.

JARABE PARA LA DENTICION. Favorece la salida de la dentadura, calma y picazón, modera e calor de las encías y hace reaparecer la baba. Se usa en fricciones sobre las encías. Frasco 8 rs.

JARABE CONTRA ESCRÓFULAS. Los humores que arruinan á los niños después del sarampión y otras erupciones y enfermedades, así como el escrofulismo, linfatismo y falta de desarrollo, desaparecen con este Jarabe que niños y adultos toman con gusto, les abre el apetito, se nutren y reconstituyen. Frasco, 12 rs.

JARABE SULFO-FÉNICO. Está indicado en todas las manifestaciones patológicas de la piel y mucosas, principalmente en crónicas de caracter herpético y sifilítico. Frasco 16 rs.

JARABE ANTIFERINO. Calma y extingue la tos ferina coqueluche después de 15 días de tratamiento. No contiene ningún narcótico. Frasco 12 rs.

ZARZAPARRILLA ESPAÑOLA. Es el depurativo más eficaz que se conoce. Frasco de 4 y 10 rs.

GRAGEAS DE BROMURO DE ALCANFOR. Son muy eficaces en todas las afecciones nerviosas de cualquier clase, forma y condición que sean, y también en todas las de los órganos génito-urarios sobre los que obran preferentemente. Se vende en Salamanca en la Droguería de D. Ignacio S. Fuentes, Corriño, 22, y en Peñaranda, Farmacia del autor.

AGUAS TERMALES DE FUENTES-CALDEAS.

(CALZADILLA DEL CAMPO.)

En la provincia de Salamanca, partido judicial de Ledesma, á una legua y hacia el Poniente de esta población, en el término de Calzadilla del Campo, se han descubierto abundantes aguas termales, conocidas vulgarmente con el nombre de Fuentes-caldeas, las que, analizadas por el reputado químico Dr. D. José Villar y Macías, catedrático de Química y Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, se clasifican de *sulfuro-sódicas, sulfhidrico azoadas* (a). Instruido expediente con todos los requisitos legales por el dueño de ellas, D. Cándido López de Chaves y Niño, fueron declaradas de utilidad pública por R. O. inserta en la *Gaceta* de 2 de Octubre de 1882. Desde esta fecha han principiado los trabajos de edificación del balneario y establecimiento, y por el Gobierno se ha designado como temporada oficial desde 1.º de Junio hasta el 30 de Setiembre del presente año, estando nombrado para prescribir el uso y aplicación de las aguas un médico-director interino, que percibe sus honorarios según reglamento. Hay baños generales y particulares, bañeros y bañeras. El hospedaje, aunque reducido por ser establecimiento incipiente, es económico, como el precio de las aguas. El país saludable, variado y muy tranquilo. Gozan de gran concepto considerándose de felices resultados para el *herpetismo, escrofulismo, reumatismo, sífilis, catarro bronquial crónico, catarro laríngeo y angina glandulosa y tisis pulmonar*, así como para otros padecimientos en relación y analogía con éstos. Hay coches que desde Salamanca conducen viajeros por las carreteras que desde esta ciudad enlazan con las importantes villas de Ledesma y Vitigudino; y facilidad para la correspondencia diaria y aun telegráfica, dado que existe estación de esta clase en la primera de dichas dos poblaciones, situada á corta distancia del establecimiento.

(A) COMPOSICIÓN EN CADA LITRO.

PRINCIPIOS VOLÁTILES.	
Nitrógeno.	6, cc326
Acido sulfhidrico.	12, cc939
PRINCIPIOS FIJOS.	
	GRAMOS.
Sulfuro sódico.	0,1708
Cloruro sódico.	0,5043
— magnésico.	0,2134
Sulfato sódico.	0,2332
— magnésico.	0,9568
Silicato sódico.	0,0406
Sulfato aluminico.	0,0321
Materia orgánica.	0,0100
TOTAL.	2,1612

COLEGIO DE SAN RAFAEL DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA.

Calle de Espoz y Mina, núm. 14.

— Enseñanza de párvulos, escuela elemental.— Enseñanzas superiores y de adorno. — Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos.

NO MÁS SORDOS.

Quien lo sea es porque quiere.

Medicamento infalible para la curación de la sordera, por inveterada que sea, dificultad de percepción y demás enfermedades del oído, del Doctor Charles Tompson de New-York. —57.—Broad Street.—Aprobado y recomendado por las Academias de Medicina de New-York, Boston y Filadelfia.

Su eficacia está reconocidísima por las numerosas certificaciones que obran en poder del doctor Charles Tompson, 57, Broad Street de New-York, de las principales eminencias medicales de Europa y América. El Doctor Carter, del Hospital Central de New-York, ha administrado el Contraserdera á 300 enfermos y ha obtenido 300 curaciones. La Academia de Medicina ha declarado que el Contraserdera es el único medicamento eficaz que ha operado grandes curaciones y lo recomienda muy eficazmente en su informe de 13 de Abril de 1876. Su forma de pastillas y sabor agradabilísimo lo hacen fácil de tomar y gustoso.—Prospectos en español.—Caja 16 reales.

ADVERTENCIA.—Para evitar falsificaciones é imitaciones fraudulentas, de que ha sido víctima este medicamento, se encuentra únicamente para su venta en casa del representante en España don F. DE MATEOS, Rambla de Cataluña, 104, principal, en Barcelona, el que contestará á cuantas consultas se le hagan, y lo remitirá certificado al que en carta le envíe los 16 reales en sellos ó giro.

GRANDES ALMACENES DE NOVEDADES
RAFAEL HUEBRA,
 SAN PABLO, 2 Y 4.

SE ACABAN DE RECIBIR

EN PORCELANA	EN CRISTALERIA
Vajillas.	Copas para agua, vino y licor.
Juegos de Cafe y Thé.	« para Champagne
» de lavabo.	Azucareros y empoteras
» de postre.	Queseras.
— macetas	— botellas.

PRECIO FIJO.

RAFAEL HUEBRA,
 SALAMANCA.

MUEBLES DE VIENA,
 MADERA CURVADA
 SILLAS, SILLONES, MECEDORAS, SOFAS, ETC.
 PRECIOS SIN COMPETENCIA.

HUEBRA,
 SAN PABLO, 2 Y 4.

Se arrienda un piso principal con todos los servicios y comodidades apetecibles, sito en la calle de Caleros, núm. 9. En el piso segundo de la misma casa dárán razon.

CASA EN VENTA.

CALLE DE LA ROSA, NÚM. 11.

Puede verse de diez á una del día.

CASA EN VENTA.

Calle del Banzo, número 14, nuevamente reformada. Darán razón, Lonja de la Carcel, en la peluquería de Martín. 8—4

Se arrienda un taller de Juan Pérez Hernández, Herberos, 15. En este taller se hacen y reforman toda clase de prendas de caballero á precios sumamente económicos.

FRUTOS COLONIALES
DE FRANCISCO LOBARINAS,
 Calle de Toro, números 62 y 64.

En este establecimiento ha sido recibida una buena partida de cacao y azúcares para la elaboración de chocolates. Los que necesiten surtirse de expresados artículos encontrarán escogidas clases y precios convenientes.

LA PROMESA

(apuntes para una leyenda),
 POR

JOSE LÓPEZ ALONSO.

Esta obra, publicada en la BIBLIOTECA DE EL FOMENTO, y de la cual se ha hecho una nueva edición, hállase de venta en la librería de Manuel Hernández, calle de la Rúa, núm. 4, al precio de siete reales ejemplar.

TESORO DE LA BOCA.

El más superior de todos los pectínicos, conocidos según testimonio de infinitas personas cuyos certificados, publica diariamente la prensa de Madrid y provincias. Usado como preservativo de las enfermedades de la boca dura un frasco 4 meses. Para los dolores de muelas no tiene rival. Usase con preferencia por las Reales personas y con gran éxito en todos los pueblos de España, á 6 reales frasco. Su autor, Velazquez farmacéutico, Medina del Campo.—Salamanca Botica de Ruiz Piñuela.

EL UNIVERSO

PASTELERIA, VINOS Y LICORES
 DE
FRANCISCO F. SEVILLANO.
 Verdura, 17 antes, 21.

En esta casa encontrarán diariamente un gran variado surtido de todas clases de géneros pertenecientes á dicho ramo, precios económicos. **NO CONFUNDIRSE, VERDURA, 17.**

CASA POZUETA.
 Grandes novedades para la presente estación.

NO MAS CALENTURAS.

Las píldoras de Riaza de Pérez Negro, es el remedio más seguro conocido hasta el día para curar radicalmente las fiebres intermitentes ya sean tercianas, cuartanas ó cotidianas. El éxito extraordinario que han alcanzado en toda España es la garantía más segura de su eficacia. Se encuentran de venta en todas las mejores farmacias y droguerías al precio de 20 reales caja de 80 píldoras y 12 reales la media caja con 40.—En Salamanca almacén de drogas de D. Ignacio Fuentes, plazuela del Corriño, 22, y en la Farmacia de D. Angel Villar, Portales del Pan, 7.—Béjar, Sr. Sanz González.—Badajoz, Sr. Camacho.—Calahorra, Sr. Avevilla.—Soria, Sr. Monje.—Zamora, señor Narbón y en Madrid en casa del autor, farmacia de Pérez Negro, Ruda 14.

MAS DE MILLON Y MEDO DE PURGAS EN EL ÚLTIMO AÑO

CON LA ACREDITADA
AGUA DE LOECHES
 (La Margarita.)

Prueba la general aceptación de un ESPECIFICO SIN RIVAL para las escrófulas, herpes, sífilis inveterada, úlceras, desarreglos del sexo, infartos de la matriz, flujo blanco, debilidad y dolor de estómago, erisipela, ictericia, estreñimiento pertinaz, etc., etc. Venta del Agua SOLO EN BOTELLAS en todas las principales farmacias y droguerías, IMPORTANTE.

Ha sido premiada esta Agua con MEDALLA DE ORO, PREMIO SUPERIOR concedido en la EXPOSICION Especial Internacional Balneológica de Francfort (Alemania), cuyo Jurado se componía casi todo de los dueños de manantiales de aquel país.